



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 24 de junio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 132-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficios No. SAG-999-2024 del 16 de mayo de 2024 y No. SAG-1001-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la reasignación con Nivelación del Puesto No.2180 de Coordinador Regional a Coordinador Regional SAG a favor del Servidor Público Salomón Henrique Hernández Pineda bajo el Régimen de Servicio Civil y Nivelación Salarial a favor del Servidor Público Elías Abdala Nazar Handal quien se desempeña en el Puesto No.4860 de Director General, excluido del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACOS (L 467,536.00)**, los que están ubicados en el programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable sobre la estructura del puesto solicitado No. DCPS-0034-2024 del 13 de marzo del año 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación con nivelación y nivelación salarial de los puestos en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 107-DGP-USDEE-AC de fecha 06 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 46, 47, 54, 55, 60, 64, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorándum No. M-USL-482-2024 de fecha 17 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas de presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a reasignar y nivelar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 03 de la Ley de Servicio Civil, 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1,



43, 46, 47, 54, 55, 60, 64, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:**
ARTÍCULO No.1- Ampliar por reasignación y nivelación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las Estructuras Presupuestarias Sigüientes: A) Reasignar y Nivelar en la siguiente Estructura:

INSTITUCION 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 006
COORDINACION DE REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 137,900.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 19,700.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 19,700.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 9,850.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 19,996.00

No. De Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Monto Total (7 Meses)
2180	0946	3	X	Coordinador Regional SAG	L 24,400.00	L19,700.00	L45,000.00	L137,900.00

B) Ajustar Salario por Nivelación a la siguiente Estructura:

PROGRAMA 011
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA
BAJO RIEGO
CT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Dirección General de PRONAGRI

1000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 182,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 26,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 26,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 26,390.00</u>

